

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

<b>BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA Nº. LS/GEV-23-017/08 ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DESTINADO A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA.</b>
---

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Mobiliario y equipo de Oficina requerido por la Dirección General de Educación Primaria de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de Pago:** mediante depósito electrónico.

**Término de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

**Forma de entrega:** entrega total de los bienes y libre a bordo.

**Plazo de entrega:** dentro de los **15** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con la Dirección General de Educación Primaria, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

**Lugar de entrega:** En las oficinas que ocupa la Dirección General de Educación Primaria.

**Garantía de los bienes:** por un termino de un año contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto.

**TERCERA.-** La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Dirección General de Educación Primaria; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **28 de Febrero del 2008 a las 13:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**SEPTIMA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

**IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) Escrito donde detalle la marca, modelo, especificaciones y características de los bienes que cotiza, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en donde se identifique claramente el producto que cotiza, relacionándolo con el número de partida que le corresponde.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la solicitada para el presente proceso de licitación.

e) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

f) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto por un término de un año contados a partir de la entrega total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, Vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 2**.

k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

V.- **La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. **Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas.**

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

La empresa o empresas que resulte(n) adjudicadas deberá(n) remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**NOVENA.-** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **04 de Marzo de 2008.**

**DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DECIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA CUARTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar la ampliación con sus proveedores mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DECIMA QUINTA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina para la Dirección General de Educación Primaria. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

**“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.**

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DECIMA SEXTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**DECIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**DECIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 21 DE FEBRERO DE 2008**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

**ANEXO N° 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre \_\_\_\_\_) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación **Simplificada N° LS/GEV-23-017/08**, la adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina requerido por la Dirección General de Educación Primaria de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-017/08**, la adquisición de adquisición de Mobiliario y equipo de Oficina requerido por la Dirección General de Educación Primaria de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**A N E X O N º . 3**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-017/08**, la adquisición de Mobiliario y equipo de Oficina requerido por la Dirección General de Educación Primaria de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

Nº. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**  
**MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

## ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION	CANTIDAD
<b>CUBIERTA PARA MODULO OPERATIVO</b> CUBIERTA DE 120 X 65 CM FABRICADA EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA COLOR GRIS CALIDO CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE 12N/MM2, UNA DENSIDAD POR MEDIO DE 660KG/M3, DE 28 MM. DE ESPESOR, DE LAMINADO PLÁSTICO CON RESISTENCIA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, LOS CANTOS PERCEPTIBLES PERIMETRALES SON PROTEGIDOS CON PERFIL TERMOPLÁSTICO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA UNIDOS A LA ALTA PRESIÓN POR MEDIO DE ADHESIVO TERMO FUNDIBLE DE ALTA TEMPERATURA A 201°C Y ARISTAS CON PERFIL TIPO CUARTO BOCEL TRUNCADO DE 1.8MM DE RADIO Y ESQUINAS CON ACABADO SEMIESFÉRICAS SIMÉTRICAS POR CARAS Y CANTOS ESTA CUENTA ADEMÁS CON PERFORACIONES EN CUBIERTA PARA EL PASO DE CABLEADO.	248
<b>CAJONERA PARA MODULO OPERATIVO</b> CAJONERA DE DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA GAVETA DE ARCHIVO CADA UNA, FABRICADO EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE 12N/MM2, UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 660KG/M3, DE 16 MM. DE ESPESOR CON ACABADO DE LAMINADO MELAMINICO DE ALTA CALIDAD COLOR GRIS CALIDO, CON REFUERZO DE ACERO TROQUELADO. GAVETAS CONSTITUIDAS POR TESTEROS Y PISO CALIBRE 16MM Y COSTADO EN 12MM CON PROFUNDIDAD DE 400MM, CORREDERAS DE 16" TIPO TELESCÓPICA CON UNA CAPACIDAD DE 35KG,	248
<b>MAMPARA DE FONDO PARA MODULO OPERATIVO</b> MAMPARA DE FONDO DE 1.20 POR 1.20 DE DOBLE DUCTERIA EN PARTE INFERIOR Y PARTE INTERMEDIA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIO DE CALIBRE 18 DE PRIMERA CALIDAD PINTADA CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTATICA HORNEADA EN COLOR GRIS PLATINIUM Y FORRADA DE AMBAS CARAS CON TELA EN COLOR GRIS CLARO EN PARTE SUPERIOR Y ROJO FIDELIDAD EN PARTE INFERIOR ADERIDAS EN LAMINA DE 9 mm DE ESPESOR DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA	185
<b>MAMPARA LATERAL PARA MODULO OPERATIVO</b> MAMPARA DE 0.60 X 1.20 DE DOBLE DUCTERIA EN PARTE INFERIOR Y PARTE INTERMEDIA DE LAMINA NEGRA ROLADA EN FRIO DE CALIBRE 18 DE PRIMERA CALIDAD PINTADA CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTATICA HORNEADA EN COLOR GRIS PLATINIUM Y FORRADA DE AMBAS CARAS CON TELA EN COLOR GRIS CLARO EN PARTE SUPERIOR Y CON ROJO FIDELIDAD EN LA PARTE INFERIOR ADERIDAS EN LAMINA DE 9 mm DE ESPESOR DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA.	345
<b>CUBIERTA DE TRABAJO TIPO PENINSULA</b> MODULO DE CUBIERTA TIPO PENINSULA CON MEDIDAS 160*40*75 FABRICADO EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA CON BASE SOPORTE METÁLICA DE 200 X 720MM COMPUESTA POR ALMA EMBUTIDA Y UNIDA A VISTA DECORATIVA CON SOLDADURA TIPO MIC CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CAL. 22.	14
<b>MODULOS TIPO "L" TIPO PERICO</b> LA CUBIERTA TIPO PERICO DE 150 X 160, CON PREPARACIÓN PARA RECIBIR LATERAL POR MEDIO DE PLACAS TIPO UNIÓN , CUBIERTA LATERAL DE SILUETA ORGÁNICA CON CURVAS ASCENDENTES, FABRICADA EN TABLERO DE MADERA INDUSTRIALIZADA Prensada en caliente y unida con resinas de 28 mm. de espesor, recubierto con una capa de laminado plástico impregnado de resinas fenólicas de alta densidad, los cantos perimetrales son protegidos con perfil termoplástico extruido de alta resistencia unidos a la alta presión con niveladores de ajuste de altura con un recorrido de 25mm, las gavetas constituidas por testeros y piso calibre 16mm y costado en 16 mm con profundidad de 400mm, correderas con una capacidad de 35kg, con frentes de 16mm en color rojo con cerradura de bloqueo general en las tres gavetas, jaladeras metálicas.	6
<b>MODULOS EJECUTIVOS</b> MODULO EJECUTIVO DE 1600 x 2300 x 750 x 28 mm CONSTA DE UN ESCRITORIO DE TRABAJO DE 1600 x 800 x 750 x 750 x 28 mm CUENTA CON CAJONERA DE DOS GAVETAS UNA PAPELERAS Y UNA GAVETA DE ARCHIVO, UNA CUBIERTA LATERAL DE APOYO TIPO PUENTE DE 487 x 1004 x 750 x 28mm , UNA MESA DE APOYO TIPO CREDENZA DE 1600 x 500 x 750 x 28 mm CON CAJONERA DE DOS GAVETAS PAPELERAS Y UNA GAVETA DE ARCHIVO, Y LIBRERO AUXILIAR DE CREDENZA CON PUERTAS ABATIBLES Y ESPACIOS PARA CARPETAS DE 1580 x 300 x 1050 x 28 mm .ENSAMBLADOS POR PLACAS DE ACERO DE CALIBRE 16 EN COLOR GRIS CON ROJO	4
<b>LIBRERO ALTO CON PUERTAS ALTAS Y 2 GAV. DE ARCHIVO</b> LIBRERO ALTO CON PUERTAS EN LA PARTE BAJA CON MEDIDAS GENERALES DE 800 x 500 x 1820 x 28 Mm. FABRICADO EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA DE 28 Y 16 MILIMETROS DE ESPESOR Y CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO EN COLOR GRIS CALIDO O COLOR CAOBA SUS CANTOS PERCEPTIBLES PERIMETRALES SON PROTEGIDOS CON PERFIL TERMOPLÁSTICO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS CALIDO O COLOR CAOBA	22
<b>TORRE MOVIL ALTO CON ARCHIVO 2 PAP. Y ENTREPAÑO</b> TORRE MOVIL CON PUERTA Y GAVETAS 400 x 600 x 1300 x 28 Mm., FABRICADO EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA COLOR GRIS CALIDO CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE 12N/MM2, UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 660KG/M3, DE 16 MM. DE ESPESOR, RECUBIERTO CON UNA CAPA DE LAMINADO PLÁSTICO IMPREGNADO DE RESINAS FENÓLICAS DE ALTA DENSIDAD COLOR GRIS , CON UNA RESISTENCIA AL DESGASTE DE 400 CICLOS, LOS CANTOS PERCEPTIBLES PERIMETRALES SON PROTEGIDOS CON PERFIL TERMOPLÁSTICO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS CALIDO, CAJONERA DE DOS GAVETAS DE ARCHIVO TIPO CARTA, CUENTA CON CUATRO NIVELADORES DE AJUSTE DE ALTURA CON UNA CARRERA DE 25MM, COLOR GRIS CALIDO CON ROJO	2
<b>PORTATECLADO METALICO ARTICULADO</b> PORTA TECLADO MULTIPOSICIONES METÁLICO , FORMADO POR UN BRAZO DE ACERO DESLIZABLE Y CORREDERAS PLÁSTICAS	265

<b>PORTA CPU METALICO COLGANTE</b> PORTA CPU METÁLICO FIJO , FORMADO POR DOS BRAZOS DE ACERO VERTICALES Y YNA PLACA BAJA PARA SOPORTE DEL CPU.	4
<b>PORTA CPU FABRICADO EN AGLOMERADO DE 16 MM</b> PORTA CPU FABRICADO EN FABRICADO EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA DE 16 MILIMETROS DE ESPESOR Y CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO EN COLOR GRIS CON ROJO CON MEDIDAS GENERALES DE 28 X45 CM	265
<b>CESTO PAPELERO</b> CESTO PAPELERO FABRICADO EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA DE 16 MILIMETROS DE ESPESOR Y CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO EN COLOR GRIS CON ROJO CON MEDIDAS GENERALES DE 30 X 30 X 20 CM	265
<b>MESA DE JUNTAS DE 120 DE DIAMETRO</b> CUBIERTA DE TRABAJO DE 1.20 DE DIÁMETRO REDONDA FABRICADA EN TABLERO DE AGLOMERADO DE PRIMERA COLOR GRIS CALIDO CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE 12N/MM2, UNA DENSIDAD PROMEDIO DE 660KG/M3, DE 28 MM. DE ESPESOR, CON CUBIERTA DE LAMINADO PLÁSTICO , LOS CANTOS PERCEPTIBLES PERIMETRALES SON PROTEGIDOS CON PERFIL TERMOPLÁSTICO EXTRUIDO DE ALTA RESISTENCIA UNIDOS A LA ALTA PRESIÓN EN COLOR CAOBA	3
<b>MESA RECTA AUXILIAR</b> LA CUBIERTA RECTA DE 100 X 60 X 75 CMS, FABRICADA EN TABLERO DE MADERA INDUSTRIALIZADA Prensada en caliente y unida con resinas, de 28 mm. de espesor, además de estar recubierto con una capa de laminado plástico impregnado de resinas fenólicas de alta densidad acabado en color rojo con gris calido, los cantos perimetrales son protegidos con perfil termoplástico extruido de alta resistencia unidos a la alta presión, las piezas metálicas son sometidas a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y pintadas con pintura en polvo epóxica.	5
<b>SILLON EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO TAPIZ PIEL VINIL</b> SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO EN PIEL/VINIL, BASE DEL ASIENTO EN MULTIPLAY MOLDEADO DE SEIS CAPAS CON ESPESOR DE 12MM. CONTRA CHAPEADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA CON TUERCAS " T-NUT, ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO INYECTADO CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMO SOPORTE LUMBAR CON RETARDANTE DE FLAMA DE 41KG/M3 CON ESPESOR DE 8 CMTS. TAPIZADO EN PIEL EN ASIENTO Y RESPALDO EN LA PARTE QUE TIENE CONTACTO CON EL CUERPO Y VINIL EN LOS LATERALES Y LA PARTE POSTERIOR AL RESPALDO. BRAZOS FIJOS DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON INSERTOS DE TUERCAS METÁLICAS. MECANISMO RECLINABLE BASCULANTE CON BLOQUEO DEL MISMO Y CON PERILLA PARA REGULAR LA TENSIÓN DEL RECLINAMIENTO, CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL PISTÓN, TERMINADO EN PLACA DE ACERO CAL.10 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN /EXPANSIÓN; CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS Y CON CARRERA MÁXIMA DE 10. CMT CONTANDO CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO; MÁXIMA 1.17 MTS. MÍNIMA, 1.07 MTS.	4
<b>SILLON EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO TAPIZ TELA</b> SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO ECONÓMICO CON ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO INYECTADO CON DISEÑO ERGONÓMICO CON RETARDANTE DE FLAMA Y CON ESPESOR DE 8 CMTS. MONTADOS EN BASES DE MULTIPLAY MOLDEADO DE SEIS CAPAS CON ESPESOR DE 12MM. CONTRA CHAPEADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA CON TUERCAS " T-NUT TAPIZADO EN TELA, ASIENTO Y RESPALDO DESCANSA BRAZOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA TAPIZADOS EN TELA CON INSERTOS DE TUERCAS METÁLICAS. MECANISMO RECLINABLE BASCULANTE CON BLOQUEO DEL MISMO Y CON PERILLA PARA REGULAR LA TENSIÓN DEL RECLINAMIENTO, CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL PISTÓN, TERMINADO EN PLACA DE ACERO CAL.10 CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN /EXPANSIÓN; CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS Y CON CARRERA MÁXIMA DE 10. CMT CONTANDO CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO; MÁXIMA DE 1.18 MTS, MÍNIMA 1.08 MTS. ALTURA DEL ASIENTO; MÁXIMA .51 CMS, MÍNIMA .41 CMS	11
<b>SILLA SECRETARIAL AJUSTE NEUMATICO TAPIZ TELA</b> SILLA OPERATIVA ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN TELA CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO CON RETARDANTE DE FLAMA DE 53KG/M3 DE 5 A 8 CM. DE ESPESOR CON CEJA PERIMETRAL DE 1CMT. MONTADOS EN BASES DE POLIPROPILENO REFORZADO CON INSERTOS METÁLICOS (TUERCAS " T-NUT.) CONCHAS DECORATIVAS DE POLIPROPILENO CON CEJA PERIMETRAL DE 2 CM. RESISTENTES AL IMPACTO EN ASIENTO Y RESPALDO DEBERA CONTAR CON AJUSTE DE ALTURA EN EL RESPALDO Y PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO POR MEDIO DE PERILLAS CON ESTRÍAS INTEGRADAS PARA MÁXIMO AGARRE Y UNA CARRERA DE 5 CMS. BRAZO DEL RESPALDO EN PERFIL RECTANGULAR DE ACERO CAL. 14, CON PLACA METÁLICA CAL. 8 Y CON CUBIERTA PLÁSTICA DECORATIVA. (FUELLE O GUSANO). PLACA DE ACERO CAL. 10 PARA SUJETAR BRAZO DEL RESPALDO, CON CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL PISTÓN DE 2.5 CMS DE ESPESOR. TERMINADA CON PINTURA PAWDER COATING ANTICORROSIVA. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN /EXPANSIÓN; CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS Y CON CARRERA MÁXIMA DE 16. CMT CON CERTIFICADO DIN 4550. BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS DE NYLON REFORZADO2	250

<b>SILLA DE VISITA TAPIZ TELA</b> SILLAS DE VISITA ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO TUBULAR OVALADO PONCHADO DE 15 X 30 MM.CAL.16 CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE CON DOS BARRAS DE ACERO TUBULAR REDONDO CONFORMADO TIPO Ü"PARA MAYOR SOPORTE DE CONTACTO EN EL ASIENTO EN CAL.16, TERMINADA CON PINTURA ELECTRO ESTÁTICA Y APILABLE. ASIENTO Y RESPALDO DE DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMO CONFORT, EN ESPUMA CORTADA CON RETARDANTE DE FLAMA DE 41KG/M3 CON UN ESPESOR DE 5CM. MONTADA EN BASE DE POLIPROPILENO REFORZADO Y CON CONCHAS PLÁSTICAS DECORATIVAS. 2 TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE ASIENTO DE 6 X 25 Y 2 DE RESPALDO DE 6 X20. REGATÓN PLÁSTICO CÓNCAVO PARA LAS PATAS DE LA ESTRUCTURA PARA PROTECCIÓN EN LA ESTIVA, COPLE DE POLIPROPILENO PARA FORMAR BATERÍAS Y PROTEGE A LA ESTRUCTURA AL ESTIVAR. TELA IMPORTADA CON RETARDANTE DE FLAMA CON PROTECTECTOR DE MANCHAS BLOCKAIDE DIMENSIONES: ALTURA DEL RESPALDO; 80 CMS. ALTURA DEL ASIENTO; 47 CMS. ANCHO; 55 CMS.FONDO DEL ASIENTO; 59 CMS	98
<b>SOFA DE VISITA DE 3 PLAZAS DE TIPO ERGONOMICO</b> SOFAS DE TRES PLAZAS FABRICADO CON MADERAS RESISTENTES Y CONFORTABLES YA QUE ESTE SE OBTINE CON EL ENRESORTADO CON MAQUINARIA MODERNA Y COSTURA MODERNISTA DE COSTURA DE TRIPLE ARRASTRE E HILOS RESISTENTES CON TELA RETARDANTE A FLAMA Y REPELENTE A MANCHAS, LAS MADERAS UTILIZADAS EN OSB (MADERA TRATADA CONTRA LA HUMEDAD) Y BASTIDOR DE PINO DE 2" POR 2" PARA REFORZARLA, LOS BRAZOS TAMBIEN EN MADERA OSB, PERO EN BASTIDOR DE PINO DE 1" POR 2", SE UTILIZA HULE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE TANTO PARA ASIENTO COMO RESPALDO. MEDIDAS DE 200CM. DE FRENTE POR 75CM. DE FONDO	1
<b>SOFA DE VISITA DE 2 PLAZAS DE TIPO ERGONOMICO</b> SOFA DE UNA PLAZA FABRICADO CON MADERAS RESISTENTES Y CONFORTABLES YA QUE ESTE SE OBTINE CON EL ENRESORTADO CON MAQUINARIA MODERNA Y COSTURA MODERNISTA DE COSTURA DE TRIPLE ARRASTRE E HILOS RESISTENTES CON TELA RETARDANTE A FLAMA Y REPELENTE A MANCHAS, LAS MADERAS UTILIZADAS EN OSB (MADERA TRATADA CONTRA LA HUMEDAD) Y BASTIDOR DE PINO DE 2" POR 2" PARA REFORZARLA, LOS BRAZOS TAMBIEN EN MADERA OSB, PERO EN BASTIDOR DE PINO DE 1" POR 2", SE UTILIZA HULE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE TANTO PARA ASIENTO COMO RESPALDO. MEDIDAS DE 80CM DE FRENTE POR 75CM DE FONDO	1
<b>POSTE DE 1828MM CALIBRE 14 CON DOBLE PERFORACION</b> POSTES FABRICADOS EN ACERO CALIBRE 14 DE 1828X40X40MM. CON SEPARACIÓN ENTRE RANURAS DE 25MM, CON BARRENOS CUYAS MEDIDAS SERAN DE 13X15MM PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS QUE FIJARAN LOS ENTREPAÑOS. LOS ACEROS EMPLEADOS DEBERÁN TENER LA CARACTERÍSTICA DE VALORES EN LIMITES DE ELASTICIDAD DE 3516.34 KG/CM2 HASTA 2531.76 KG/CM2 ASTM GRADO 1 A 55. LA PINTURA DE LOS POSTES DEBERA SER A TRAVÉS DEL PROCESO DE ELECTRO-POSICIÓN CATÓDICA (CATAFORESIS) SIENDO ESTOS PREVIAMENTE DESENGRASADOS Y FOSFATADOS PARA EVITAR EL DESGASTE POR USO Y LA CORROSIÓN, EL ACABADO DE ESTOS DEBERÁ SER EN COLOR AZUL	100
<b>ENTREPAÑO DE 90*30 CAL.22 CON ACABADO GALVANIZADO</b> ENTREPAÑOS: TIPO PLANCHA METÁLICA RECTANGULAR DE 90X30X3.5CM. CON CEJA TIPO "J" EN LA PARTE FRONTAL TRASERA A MANERA DE REFUERZO POR LA PARTE INTERIOR DE 750 X 150 MM, EN LAMINA CAL 22 CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 80 A 100 KG. EN FORMA REPARTIDA EL ACERO EMPLEADO DEBERÁ SER DEL GRADO 36, CON CARACTERÍSTICAS DEL COEFICIENTE DE SEGURIDAD DE 1.7 DE DEFORMACIÓN ADMISIBLE 1/180 DE LUZ (PANDEAMIENTO) SU ACABADO SERÁ GALVANIZADO.	250
<b>REMATE DE MAMPARA</b> MOLDURA METALICA PARA REMATE DE MAMPARA	6
<b>POSTE EN X PARA MAMPARA POSTE CONECTOR PARA MAMPARA DE 120 DE ALTO METALICO</b>	9
<b>ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS</b> ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO. ALTURA DE 134.3 CMS, FRENTE DE 46 CMS Y FONDO DE 70 CMS. CUERPO COSTADOS, TAPA Y ZOCLO FABRICADOS A BASE DE LAMINA ROLADA EN FRÍO CAL. 22, CON REFUERZOS TROQUELADOS PARA RECEPCIÓN DE MECANISMO DE CIERRE GENERAL, CERRADURA. DE IMPORTACIÓN, RIELES EN FORMA DE CANAL PARA RECEPCIÓN DE CORREDERAS CAL. 18 Y RESPALDO DEL MUEBLE EN LAMINA CAL. 24. GAVETA DE ARCHIVO DIMENSIONES 16.3 X 39X61.5 CMS	10